



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

CARTEL DE REMATE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA** en contra de **JUAN CARLOS URREGO GAVIRIA Y TIERRA INMOBILIARIA S.A.S** con radicado **05001 31 03 009 2017 00393 00**, que se tramita en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó **EL DÍA MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 2:00 PM.** para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

01N-5409018: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01002, avaluado en la suma de **\$4.150.000**

01N-5409020: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01004, avaluado en la suma de **\$4.150.000**

01N-5409021: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01005, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409022: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01006, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409023: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01007, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409024: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01008, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409025: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01009, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409026: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01010, avaluado en la suma de **\$4.150.000**

01N-5409027: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01011, avaluado en la suma de **\$4.150.000**

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



01N-5409028: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01012, avaluado en la suma de **\$4.150.000**

01N-5409029: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01013, avaluado en la suma de **\$4.150.000**

01N-5409030: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01014, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409031: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01015, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409032: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01016, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409033: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01017, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409034: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01018, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409035: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01019, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

01N-5409036: Carrera 69 #97-129 Edificio VIP Palmas de San Judas P.H. primer piso parqueadero moto 01020, avaluado en la suma de **\$5.286.000**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Ahora, tratándose del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 468 del CGP, este podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor del bien, observando lo siguiente: si el precio del bien fuere inferior al valor del crédito y las costas, se adjudicará el bien por dicha suma, si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará el remate (Sentencia STC2136-2019, Radicación n°. 23001-22-14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabello Blanco).

Actúa como secuestre **INSOP SAS** quien se ubica en carrera 43ª N° 17-106, oficina 805, edificio Latitude, en el municipio de Medellín; teléfono: (604) 4735847 correo electrónico secretaria@insop.com.co

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/78> y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la [Calle 41 # 52-28](#) de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña [“AVISOS”](#).

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/19744658> El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la [Calle 41 # 52-28](#), Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña [“AVISOS”](#), de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se ubicará al interior del despacho judicial. **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.3.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023



ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

